



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Cristóbal



C/24 de abril no.42. Cristóbal Provincia Independencia.

RNC 430054224 Teléfono 829-740-5925/809-513-0198

RESOLUCIÓN No. 14/2025

CONSIDERANDO: Que los Municipios y el Distrito Nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representadas por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los municipios;

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos, como organismos de la administración pública que forman parte del Estado deben contar para el desarrollo de sus actividades con un marco regulatorio que defina de manera clara y coherente las bases políticas, administrativas e institucionales a los fines de garantizar la participación democrática de sus habitantes en la forma de decisiones de los gobiernos locales;

CONSIDERANDO: Que las leyes Nos. 3455 y 3456 de Organización Municipal y del Distrito Nacional, del 21 de diciembre de 1952, por el tiempo transcurrido y los cambios socio-políticos acaecidos desde su aprobación, no se ajustan a las necesidades organizacionales y de funcionamiento de los municipios, haciendo necesaria su profunda revisión;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito y los Municipios

ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar como al efecto; Acepta, la Transferencia de capital proveniente de la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA a este Honorable Ayuntamiento, bajo el criterio de asignación con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2025, la cual fue depositada en la cuenta de este Ayuntamiento por el monto que asciende a Tres Millones seiscientos veintiocho mil seiscientos noventa y tres con setenta y seis centavos (**RDS\$ 3,628,693.76**), por concepto de Transferencia de Capital, para la construcción de las aceras y contenes que figuran en la programación anexa, dentro del marco del “programa de apoyo a los Gobiernos Locales para Obras de Infraestructuras de Competencia Municipal.”

ARTICULO2: Consecuentemente se autoriza la inclusión en el presupuesto municipal 2025 de este ayuntamiento de Cristóbal de la suma, precedentemente señalada y su especialización a los fines de finidos en la transferencia de capital realizada por la Liga Municipal Dominicana.

ARTICULO3: Enviar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución y cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cristóbal, Provincia Independencia, República Dominicana, el catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), a los 181 de la Independencia y los 160 de la Restauración.



[Signature]
SIMÓN CUEVAS MATOS
Presidente del Concejo



[Signature]
LUISA MARÍA RAMÍREZ CUEVAS
Secretaria del Concejo Municipal